



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Oficina de Representación en Sonora.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la solicitud de Autorización para el manejo de residuos peligrosos. **Modalidad I: Transporte (SEMARNAT-07-033-I).**
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar donde se realiza la actividad; 2) nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Consta de **4** versiones públicas, cantidad reportada por los periodos del segundo trimestre del 01 de abril del 2023 al 30 de junio del 2023.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**

Dr. Juan Manuel Vargas López



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su calidad de Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, previa designación firmo el C. Juan Manuel Vargas López, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

- VI. **Fecha número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública:** ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_XXVII. Resolución 14 de julio del 2023
Disponibile para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

D **24 ABR. 2023** **O**

CONTACTO CIUDADANO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/IG-0046/03/23

OFICIO: DS-SG-UGA-0134/2023

Hermosillo, Sonora a 11 de abril del 2023

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

MODALIDAD I: TRANSPORTE

Número de Registro Ambiental:
PAR2603001006

Bitácora Núm.
26/IG-0046/03/23

Autorización Núm.
26-30-PS-I-04-23

C. JOSE LUIS PACHECO RUIZ.



Presente.-

Recibi Oficio y carta
José Luis Pacheco Ruiz
 24/04/23

En atención a la solicitud de Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, modalidad Transporte, presentada por el **C. JOSÉ LUIS PACHECO RUIZ** recibida en esta Oficina de Representación (OR), de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el estado de Sonora, el día 07 de marzo del 2023, esta OR de la SEMARNAT en el estado de Sonora en uso de las atribuciones que le fueron conferidas para emitir el presente acto, con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 34 y 35 Fracción X inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, artículos 1, fracciones I, II, III, V, VI, X y XIII, 2 fracciones I y II, 6, 7 fracciones VI, VII, VIII y X, 50 fracciones I, IV y VI, 51 y 53 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48, 49, 50, 51 y 59 del Reglamento de la LGPGIR; 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las Normas Oficiales Mexicanas NOM-052-SEMARNAT-2005, NOM-053-SEMARNAT-1993 y NOM-054-SEMARNAT-1993 y demás ordenamientos que resulten aplicables, concede la presente:

AUTORIZACIÓN

Al **C. JOSÉ LUIS PACHECO RUIZ**, como Prestador de Servicios para el Transporte del Residuos Peligrosos especificados en el Anexo 1 adjunto al presente, los cuales quedan sujetos a las siguientes condiciones:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/IG-0046/03/23

OFICIO: DS-SG-UGA-0134/2023

Hermosillo, Sonora a 11 de abril del 2023

1. De conformidad con la solicitud motivo de la presente autorización se establece como domicilio de encierro de las unidades autorizadas en [REDACTED], Hermosillo, Sonora.
2. Esta autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera y al **C. JOSÉ LUIS PACHECO RUIZ**, desde el momento en que le sean entregados dichos residuos por el generador, por lo cual deberán revisar que se encuentren debidamente identificados, clasificados, etiquetados o marcados y envasados. La responsabilidad terminará cuando entreguen los residuos peligrosos al destinatario de la siguiente etapa y éste suscriba el manifiesto de recepción correspondiente.
3. La presente Autorización tiene una vigencia de diez años, a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada a solicitud expresa del **C. JOSÉ LUIS PACHECO RUIZ**, durante el último año de vigencia y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada.
4. En caso de pretender transferir la presente autorización, debe solicitarlo por escrito ante esta Secretaría para que determine lo conducente.
5. El **C. JOSÉ LUIS PACHECO RUIZ**, debe contar con un Programa de Prevención y Atención a Contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia, así como observar las características de compatibilidad para el transporte de residuos peligrosos, de conformidad con los artículos 50 fracción VII y 85 del Reglamento de la LGPGIR.
6. En relación con el cumplimiento de la condicionante anterior, se recomienda que, la(s) unidad(es) cuenten con equipo y/o materiales para atender contingencias, tal como, triángulos reflejantes y conos anaranjados de advertencia, equipo de protección personal adecuado, material de absorción para líquidos o lixiviados y extinguidor tipo ABC o los equipos y materiales que para estos casos se requieran de acuerdo con las características de los Residuos Peligrosos a Transportar.
7. El **C. JOSÉ LUIS PACHECO RUIZ**, debe dar cumplimiento al Artículo 86 del Reglamento antes mencionado, donde se establece el procedimiento que se debe seguir para dar



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/IG-0046/03/23

OFICIO: DS-SG-UGA-0134/2023

Hermosillo, Sonora a 11 de abril del 2023

cumplimiento al sistema de *Manifiesto de Registro de Actividades de Manejo de Residuos Peligrosos*.

8. El **C. JOSÉ LUIS PACHECO RUIZ**, debe entregar anualmente a la SEMARNAT la Cédula de Operación Anual debiendo reportar la información relativa al período del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, lo cual deberá realizarlo de conformidad con los lineamientos y sistemas disponibles para tal fin, puestos en el portal de esta Secretaría; asimismo debe ajustarse al periodo de reporte de conformidad con la legislación ambiental aplicable.
9. Esta OR en el estado de Sonora recomienda al **C. JOSÉ LUIS PACHECO RUIZ**, recolectar los residuos peligrosos de empresas registradas, ante esta Secretaría, como generadores de residuos peligrosos o dado el caso, promover su registro.
10. El **C. JOSÉ LUIS PACHECO RUIZ**, debe entregar los residuos a los que se refiere esta Autorización, a Empresas de Servicio de Manejo de Residuos Peligrosos, que cuenten con la autorización de esta Secretaría de conformidad con el artículo 50 de la LGPGIR.
11. El **C. JOSÉ LUIS PACHECO RUIZ**, es responsable de implementar las medidas de mitigación ante situaciones de contingencias. En caso necesario, debe solicitar la intervención inmediata de las Autoridades competentes; por lo que es recomendable que el operador lleve a la mano un directorio que liste los teléfonos de la Policía Federal de Caminos, Bomberos, Protección Civil, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Cruz Roja, entre otros servicios de atención médica y demás números de emergencia de la localidad, así como, contar con comunicación por radio o telefonía celular.
12. El **C. JOSÉ LUIS PACHECO RUIZ**, debe mantener capacitado al personal responsable del manejo de residuos peligrosos y del equipo relacionado con este.
13. Cuando el **C. JOSÉ LUIS PACHECO RUIZ**, tenga previsto realizar cambios, modificaciones o alteraciones a lo aquí Autorizado, debe notificarlo a esta Secretaría con la debida anticipación, a fin de regularizar la presente Autorización, de acuerdo con los artículos 60 y 61 del Reglamento antes citado.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RECONSTRUCTOR DEL PAÍS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/IG-0046/03/23

OFICIO: DS-SG-UGA-0134/2023

Hermosillo, Sonora a 11 de abril del 2023

14. Queda prohibido transportar Residuos Peligrosos diferentes a los aquí autorizados y enlistados en el **Anexo I** de la presente autorización como Prestador de Servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos, modalidad Transporte **No. 26-30-PS-I-04-23**, emitida a favor del **C. JOSÉ LUIS PACHECO RUIZ**. Así mismo, queda prohibido transportar Residuos Sólidos Urbanos o de manejo Especial, así como personas, animales, productos alimenticios de consumo humano o animal y artículos de uso personal.
15. Para el transporte de Residuos Peligrosos, el vehículo autorizado solamente puede remolcar unidades de carga que cuenten con Autorización por parte de esta Secretaría.
16. El **C. JOSÉ LUIS PACHECO RUIZ**, debe mantener vigente la póliza de seguros de responsabilidad civil que ampare daños a terceros y al ambiente.
17. Para solicitar la renovación de la presente autorización el **C. JOSÉ LUIS PACHECO RUIZ**, debe anexar copia del dictamen aprobatorio del cumplimiento de la normatividad aplicable, expedido por la Delegación Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Sonora, para lo cual debe solicitar ante dicha instancia una visita de inspección al iniciar el último año de vigencia de esta Autorización. En el caso de que el **C. JOSÉ LUIS PACHECO RUIZ**, decida ingresar al Programa Nacional de Auditoría Ambiental que instrumenta PROFEPA y obtenga el Certificado de Industria Limpia, únicamente deberá presentar ante esta OR de SEMARNAT en el estado de Sonora, el documento que avale dicha certificación vigente y si es el caso, las respectivas renovaciones.
18. El incumplimiento en las condicionantes establecidas y demás instrumentos jurídicos vigentes aplicables, así como la presentación de quejas hacia la empresa en forma justificada y reiterada o la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños al medio ambiente y a los bienes particulares o nacionales, podrán ser causa suficiente para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, imponga las sanciones que correspondan de conformidad al Título Séptimo, Capítulo III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/IG-0046/03/23

OFICIO: DS-SG-UGA-0134/2023

Hermosillo, Sonora a 11 de abril del 2023

19. Esta autorización se otorga, sin perjuicio de los permisos y/o autorizaciones que corresponda otorgar a esta u otras autoridades competentes para el transporte de residuos peligrosos.

20. No debe rebasar la capacidad de carga de la unidad, que se indica en el siguiente cuadro.

UNIDADES AUTORIZADAS

Tipo/Marca	No. de serie	Placas	Modelo	Capacidad (Ton)
CAJA CERRADA/RAM	3C7WRAKT4JG124026	93AYIU	2018	4

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**El Subdelegado de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales.**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE SONORA

Dr. Juan Manuel Vargas López.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación firma el C. Juan Manuel Vargas López, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C.c.e.p. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio. Expediente técnico de la Empresa.- SGPARN.- Edificio

JMVL/DMVL/FEEM



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA
El Bicentenario del Nacimiento

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/IG-0046/03/23

OFICIO: DS-SG-UGA-0134/2023

Hermosillo, Sonora a 11 de abril del 2023

ANEXO 1

Nombre de los residuos conforme a los permisos de la SCT (UN)	Clave UN	Código de peligrosidad de los Residuos (CPR)											Características	
		C	R	E	T	Te	Th	Tt	I	B	M	Físicas	Bilógicas	
SOLIDO INFLAMABLE ORGANICO N.E.P.	UN1325				X				X			SOLIDO	N/A	
PEROXIDOS INORGANICOS N.E.P.	UN1483				X							LIQUIDO	N/A	
SOLIDO CORROSIVO N.E.P.	UN1759	X										SOLIDO	N/A	
LIQUIDO CORROSIVO ACIDO N.E.P.	UN1760	X										LIQUIDO	N/A	
CLORURO FERROSO, SOLUCION DE	UN1760	X										LIQUIDO	N/A	
ACIDO SULFURICO CON MAS DE 51% DE ACIDO	UN1830	X										LIQUIDO	N/A	
ACIDO SULFURICO AGOTADO	UN1832	X										LIQUIDO	N/A	
LIQUIDO INFLAMABLE TOXICO N.E.P.	UN1992				X				X			LIQUIDO	N/A	
LIQUIDO INFLAMABLE TOXICO N.E.P.	UN1992				X				X			LIQUIDO	N/A	
LIQUIDO INFLAMABLE TOXICO N.E.P.	UN1992				X				X			LIQUIDO	N/A	
LIQUIDO INFLAMABLE N.E.P I (MEZCLA DE SOLVENTES)	UN1993								X		X	LIQUIDO	N/A	
LIQUIDO INFLAMABLE N.E.P II	UN1993								X			LIQUIDO	N/A	
LIQUIDO INFLAMABLE N.E.P III	UN1993								X			LIQUIDO	N/A	
BENIFENILOS POLICLORADOS	UN2315				X							LIQUIDO	N/A	
ACUMULADORES ELECTRICOS DE ELECTROLITO LIQUIDO ACIDO(BATERÍAS ÁCIDO-PLOMO)	UN2794	X										LIQUIDO	N/A	
ACUMULADORES ELECTRICOS DE ELECTROLITO LIQUIDO ALCALINO	UN2795	X							X			LIQUIDO	N/A	
FECM														



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/IG-0046/03/23

OFICIO: DS-SG-UGA-0134/2023

Hermosillo, Sonora a 11 de abril del 2023

Nombre de los residuos conforme a los permisos de la SCT (UN)	Clave	Código de peligrosidad de los Residuos (CPR)											Características	
		C	R	E	T	Te	Th	Tt	I	B	M	Físicas	Biológicas	
LIQUIDO CORROSIVO INFLAMABLE N.E.P.	UN2920	X							X			LIQUIDO	N/A	
LIQUIDO INFLAMABLE CORROSIVO N.E.P.	UN2924	X							X			LIQUIDO	N/A	
SUSTANCIA SOLIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P. (resinas curadas, contenedores vacíos de diferentes tipos y tamaños, sólidos impregnados con pinturas, aceites, solventes y metales pesados, lámparas fluorescentes, baterías de litio, baterías alcalinas, baterías Ni-Cd, escoria de soldadura, tierra con hidrocarburos, tierra con metales pesados, sílica residual, pinturas residuales y/o caducas, lodos residuales, fibra de vidrio, asbesto residual, balastros residuales, capacitores, material sólidos y líquido contaminado con BPCs (BPCs mayor a 50 ppm), medicamento caduco, grasa residual (hidrocarburos), otros clasificados como residuos peligrosos por los generadores	UN3077					X						SOLIDO	N/A	
SUSTANCIA LIQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P. (resina epóxica líquida, aceite residual, agua con aceite, líquidos corrosivos alcalinos, aceite corte, agua con solvente, aceite de transformador, material sólidos y líquido contaminado con BPCs (BPCs mayor a 50 ppm).	UN3082					X						LIQUIDO	N/A	
OTRAS SUSTANCIAS REGULADAS LIQUIDAS (otros clasificados como residuos peligrosos por los Generadores)	UN3082					X						LIQUIDO	N/A	
LIQUIDO OXIDANTE N.E.P.	UN3139				X							LIQUIDO	N/A	
FECM														

FECM



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/IG-0046/03/23

OFICIO: DS-SG-UGA-0134/2023

Hermosillo, Sonora a 11 de abril del 2023

Nombre de los residuos conforme a los permisos de la SCT (UN)	Clave	Código de peligrosidad de los Residuos (CPR)										Características	
		C	R	E	T	Te	Th	Tt	I	B	M	FÍSICAS	BIOLÓGICAS
SOLIDO QUE CONTIENE LIQUIDO INFLAMABLE N.E.P.	UN3175			X								SOLIDO	N/A
SOLIDO QUE CONTIENE LIQUIDO CORROSIVO N.E.P.	UN3274			X					X			SOLIDO	N/A
HIDROCARBUROS LIQUIDOS N.E.P. I	UN3295								X			LIQUIDO	N/A
HIDROCARBUROS LIQUIDOS II	UN3295								X			LIQUIDO	N/A
HIDROCARBUROS LIQUIDOS III	UN3295								X			LIQUIDO	N/A

FECM